Municipalidad de Pirapó
Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CONTRATO Nº 20/2012

"CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO DEL CENTRO URBANO DE PIRAPO", ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y B.F. INGENIERIA S.R.L, CON PROVISIÓN DE MATERIALES POR EL CONTRATISTA"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 30 días del mes de Noviembre de 2.012, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por el Intendente Municipal **Sr. ANDRES NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 079/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal **LIC. ROSANA VERA** con C.I.Nº 2.882.125 nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, La Municipalidad será en adelante la **CONTRATANTE** y la empresa B.F. INGENIERIA S.R.L., REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL por el señor Julio Ferreira Cáceres con Cédula de Identidad Civil Nº 3.244.819. domiciliado sobre la calle General Cabañas c/ Independencia Nacional de la ciudad de Encarnación, en adelante el **CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: El presente tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ y el CONSTRATISTA, **para la** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/12, PARA LA "CONSTRUCCION DE CAMINEROS Y MEJORAS EN EL CEMENTERIO DEL CENTRO URBANO DE PIRAPO",** el CONTRATISTA obtuvo la presente obra a través del LLAMADO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, PAC ID Nº 245.957 Adjudicado por Resolución Nº 413/2012 de fecha 19/11/2012. El procedimiento utilizado para la adjudicación del CONSTRATISTA, fue bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a los principios estipulados en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 16, Inc. c), y Art. 34 de la citada legislación.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONSTRATO: Los documentos del Contrato son los siguientes: a) La Resolución de Adjudicación, b) Las Bases y Condiciones del presente Llamado, c) El presente texto del Contrato, d) Las Especificaciones técnicas, e) La oferta y todas las documentaciones presentadas por el proveedor.- ----------

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN: El servicio debe ajustarse en todo conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y que forman parte del presente contrato ----------

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: El inicio de la obra se formalizará una vez obtenido el código de contratación y firmado el acta de inicio, y el plazo de culminación de los trabajos, se establecen en 60 (sesenta) días hábiles después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. Dichos trabajos, deberán ser entregados bajo acta en los sitios de los trabajos autorizados en el Cementerio del Centro Urbano de Pirapó. ----------

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la contratación, determinado en base al precio que consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de **Gs. 68.999.210.- (Guaraníes sesenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil doscientos diez.-)** incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Lista de Cantidades y sus Precios						
(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción**	**UM**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio total**
1	72131601-002	Replanteo y marcación	Global	1.00	213.400	213.400
2	72101703-004	Cordón de borde de ladrillos comunes de 0,15, revocados lado externo visible. Incluye excavación y nivelación	ml	590.00	5.848	3.450.320
3	72131601-009	Contrapiso de cascotes de caminero siguiendo curvas de nivel , e=5 cm , largo variable x ancho expreso en planos; con pendiente 1,5%	m2	275.00	22.770	6.261.750
4	72131601-009	Piso caminero de baldosones de cemento siguiendo curvas de nivel con ranuras de dilatación cada 2ml	m2	275.00	53.504	14.713.600
5	72131601-009	Contrapiso de cascotes de caminero en zona nueva , e=5 cm , largo variable x ancho expreso en planos; con pendiente 1,5%	m2	270.00	22.770	6.147.900
6	72131601-009	Piso caminero de baldosones de cemento en zona nueva con ranuras de dilatación cada 2ml	m2	270.00	53.504	14.446.080
7	72102504-002	Muro de contención del borde de camineros de 0,30 ladrillos comunes con aislación vertical altura variable según topografía del suelo; con altura máxima 0,30 m	m2	60.00	103.686	6.2210.160
8	72102905-001	Relleno de compensación de altura en área de desnivel de camineros	m3	82.00	33.000	2.706.000

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095

9	55121704-001	Señalizaciones de concientización: Carteles de chapa pintada con antioxido ambos lados 0,50x1,00 y esmalte sintético con postes de caño galvanizado altura 2m	unidad	5.00	770.000	3.850.000
10	72131601-012	Pintura general externa de nichos y tumbas	Global	1.00	1.650.000	1.650.000
11	72131601-004	Placa de hormigón armado con varillas de 6mm según diseño.-	unidad	100.00	37.400	3.740.000
12	72131601-011	baños tipo letrina para damas y caballeros : Medidas 2,50 x 1,20	Global	1.00	5.390.000	5.390.000
13	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	Global	1.00	209.000	209.000
Total IVA incluido						68.999.210

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura Contado por el primer desembolso correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012; acompañado de una solicitud de pago, a realizarse con la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **27.599.684. (GUARANIES Veinte y siete millones quinientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y cuatro.)**; El saldo restante se realizará de la siguiente forma A) el 30% en la primera certificación de los trabajos efectivamente realizados de Gs.**20.699.763. (GUARANIES Veinte millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres.)**; B) 30% en la segunda certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **20.699.763. (GUARANIES Veinte millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos sesenta y tres.)**;.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, con IVA y 30 - 011 Recursos Royalties. La presente contratación abarca el Ejercicio Fiscal Año 2012 y 2.013, por la cual la contratación es plurianual y el presupuesto del ejercicio siguiente se encuentra supeditado a la aprobación del presupuesto correspondiente.----------

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: El Adjudicado deberá culminar las obras en el periodo de tiempo establecido, de no hacerlo así deberá abonar a la institución una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre lo pendiente de ejecución. El periodo de tiempo estimado para la culminación de la construcción es de 60 días calendario contados a partir del acta de inicio de obras. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.----------

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-3 Tel: 204.095

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del contrato hasta 3 (tres) meses. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley N° 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA con motivo de la firma del Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, garantía que tendrá vigencia hasta 3 (tres) meses, asimismo se procederá a la retención del 5% (cinco por ciento) de los certificados presentados, el cual deberá ser devuelto en el momento de la recepción definitiva, en concepto de caución. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA OBLIGACIONES: Las partes se obligan a cumplir con todos los términos del presente contrato y las disposiciones conexas emergentes de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: JURISDICCIÓN: En caso de discrepancia, controversia o conflicto insalvable las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la ciudad de Encarnación. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ENMIENDA: Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una enmienda debidamente firmada por ambas partes y con un preaviso mutuo, mínimo de cinco días hábiles.----------
-

Telefono:(0768) 245260 – Tel.Fax:(0768) 245502 E-mail: munipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095

Municipalidad de Pirapó

Itapúa – Paraguay

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

EN FE DE LA CUAL, LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la localidad de Pirapó – Departamento de Itapúa.

Julio Ferreira Cáceres
Representante
B.F. INGENIERIA S.R.L

BF INGENIERIA CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 80070117-8 Tel: 204.095

.....
Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

.....
Sr. Andrés Nagami
Intendente Municipal